

ACUERDO DE COLABORACIÓN NOMINATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL CON EL PROYECTO PROMOVIDO POR LA ENTIDAD CASTILLA-LA MANCHA INCLUSIVA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES PARA EL REFUERZO DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES CON DISCAPACIDAD “UNO A UNO” 2024 - 2025

REUNIDOS

De una parte, **D. ENRIQUE ALARCÓN GARCÍA** con DNI n.^º 04544813-J en representación de **CLM Inclusiva COCEMFE**, con CIF n.^º G02595551, con domicilio en **Calle Alcalde Conangla, 66, 02001 Albacete**, provincia de Albacete, como entidad beneficiaria del proyecto.

Y, de otra parte, **D. FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ** con DNI n.^º 05659727-W en representación de **Ayuntamiento de Ciudad Real**, con CIF n.^º P1303400D, con domicilio en **Plaza Mayor -1, 13001, Ciudad Real**, provincia de **Ciudad Real**, como entidad de acogida.

Ambas partes, de común acuerdo suscriben el presente convenio de colaboración para la acogida de personas en la fase **Formación en el Puesto de Trabajo** que se enmarca dentro de las actuaciones contempladas por la operación promovida por **CLM Inclusiva COCEMFE, CONECTA CON TU FUTURO: CIUDAD REAL**, en el marco de la convocatoria de ayudas económicas para la selección de operaciones para el refuerzo de la empleabilidad de personas jóvenes con discapacidad “Uno a uno” 2024-2025 para la integración y activación laboral de personas desempleadas con discapacidad. Y a tales efectos

ACUERDAN

1. La entidad, **Ayuntamiento de Ciudad Real**, manifiesta su interés por colaborar con la operación ejecutada por **CLM Inclusiva COCEMFE**, dentro del Programa FSE+2021-2027 de Empleo Juvenil, mediante la acogida de **1 participante**, en la fase de **FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO**, cuya formalización concreta se asocia al presente convenio a través de la de la relación modular realizada en la fase teórica.
2. La entidad, **Ayuntamiento de Ciudad Real**, pone a disposición de la operación y de la persona participante los recursos y medios necesarios para llevar a cabo esta formación en el puesto de trabajo, **sin recibir ninguna bonificación económica** por acogerla.

3. La formación teórica requerida por la empresa para el desarrollo de la actividad se corresponde con el título de **“Conecta con tu futuro: Ciudad Real. Telemarketing, community manager y redes sociales.”**, además de capacidades complementarias relacionadas con la ocupación a las que hace referencia la formación.
4. El periodo de la persona participante en la empresa **constituye una actividad de naturaleza formativa.**
5. Por su parte, la entidad beneficiaria de ayuda dentro de la operación “Uno a Uno” propone a **D./Dña. Pablo Villafranca Pascual** con DNI n.^o **05723110-C** con la finalidad principal de permitir la adquisición de formación en puesto de trabajo y experiencia pre-laboral en la actividad mencionada acorde a la formación adquirida en la formación teórica de la operación. **La persona participante no está sujeto a jornada laboral completa ni a remuneración.**
6. La empresa designará como tutor/a de esta fase de integración-formación a **José Ruiz Fuentes**, con DNI **05692972-N**, que será responsable (o persona en quien delegue) de la formación de la persona participante durante el periodo del acuerdo, y permitirá al personal técnico **Isabel Díaz Burgos**, con DNI **05722248-D**, Técnico de proyectos formativos de la operación "UNO A UNO", el acceso a la empresa para el seguimiento, tutorización, orientación como parte de los itinerarios personalizados de activación hacia el empleo.
7. La operación “Uno a Uno” contratará con una póliza de seguro que cubra posibles accidentes de las personas beneficiarias durante el horario y calendario de formación en el puesto de trabajo.
8. El período de formación en puesto de trabajo objeto de este acuerdo constituye una actividad de naturaleza formativa y tendrá una duración de **120 horas** y que van del **10 de junio de 2025, al 23 de julio de 2025**.

Lo que supone un porcentaje del **37,5%** del total del programa formativo. El horario de la/s persona/a beneficiaria/s se determina para la adecuación de ambas partes, sin que **la persona participante esté sujeto a jornada laboral completa ni a remuneración económica alguna.**

9. En las posibles divergencias o problemas que surjan en del desarrollo de la actuación sobre aspectos estrictamente formativos intervendrá el equipo de trabajo de la operación “Uno a Uno” tratando de acercar posiciones y llegar a una solución consensuada.

10. La entidad, **Ayuntamiento de Ciudad Real**, autoriza también a través de este documento a que su nombre y su condición de entidad colaboradora pueda ser usado en publicidad por parte del proyecto de la Convocatoria de Ayudas Económicas para la selección de operaciones para el Refuerzo de la Empleabilidad de Personas Jóvenes con Discapacidad “Uno a Uno” 2024-2025.

En prueba de conformidad con todo lo expuesto y con la intención de seguir trabajando por la inserción de las personas con especiales dificultades de inserción, ambas partes suscriben el documento presente, y se comprometen a incorporar los anexos necesarios.

En Ciudad Real, a 14 de Mayo de 2025.

Ayuntamiento de Ciudad Real
D. Francisco Cañizares Jiménez
Alcalde - Presidente

Nombre del participante
D. Pablo Villafranca Pascual

CLM INCLUSIVA COCEMFE
D. Enrique Alarcón García
Presidente